

Consideraciones finales

El derecho económico mexicano surge con un fundamento constitucional indiscutible, que evoluciona explícitamente con las reformas del presidente Miguel de la Madrid, en 1983, a los artículos 25 y 26 de la Carta Fundamental.

Se formaliza así un Estado social de derecho o Estado del bienestar, cuyos rasgos básicos son:

- organiza y orienta la producción;
- establece planes económicos;
- regula y controla el comercio interno y externo;
- fomenta las inversiones;
- controla y orienta los créditos;
- estimula a diversos sectores económicos y sociales.

Con la apertura a la economía internacional, iniciada en 1986, con el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), se inicia la implantación, a través de la legislación secundaria, del modelo de modernización neoliberal, en donde sin reformar la Carta Magna, se procede a reformar el Estado, hacia un Estado mínimo, cuyas funciones esenciales son: estabilizar la macroeconomía; dejar al mercado la asignación de factores y recursos, y permitir la concentración de la riqueza y los ingresos.

Como una forma de hacer irreversible la existencia de este Estado mínimo, entra en vigor en 1994 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuya filosofía conceptual no parece consistente con los principios del Estado social de derecho de la actual Carta Fundamental.

Así, en la presente década, el derecho económico mexicano asiste a un dualismo que sólo una reforma democrática profunda, incluyendo un plebiscito, debe resolver: el tipo de sistema económico jurídicamente viable en una nueva Constitución general.

Ante esa ambivalencia, el derecho económico actual ofrece tópicos jurídicos económicos nuevos, como el derecho a la competencia; disciplina no sólo importante en el nivel de la iuseconomía, sino de la propia práctica profesional del derecho.

En efecto, las prácticas restrictivas y las prácticas desleales emergen como dos campos teóricos y prácticos fundamentales para el abogado mexicano del ya cercano siglo XXI.